



San Lorenzo, 27 de mayo de 2024

NOTA DOC - SENACSA 558/2024

Señor

Doctor Agustín Encina Pérez

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con respecto a la observación del llamado **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras KYOCERA - Plurianual" ID 446003** y es como sigue:

Punto 1:

Se visualiza que en el Dictamen Técnico la firma del responsable difiere con en el PBC en el apartado de Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, se solicita subsanar.

Visto la observación, y teniendo en cuenta lo mencionado en la RESOLUCIONN DNCP N° 4401/2024. Artículo 40. Documentaciones:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, **refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.**

En el presente llamado el dictamen es firmado por el técnico/s que recomendó las Especificaciones Técnicas.

Sin otro particular y aguardando que lo expuesto precedentemente satisfaga las exigencias, hago propicia la ocasión para saludarlo.



Lic. Damaris Ocampo B.

Directora Operativa de Contrataciones

SENACSA